

DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, Firmado 22/08/2024 11:49
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
C/ Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odon (MADRID)  
Teli: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34  
Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

**EXPTE.: 63/2024**

**ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

**TÍTULO DEL CONTRATO: CONTRATO MIXTO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SUMINISTRO-SERVICIO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y OTROS MATERIALES ELÉCTRICOS DESTINADOS A ATENDER DISTINTOS EVENTOS FESTIVOS PROGRAMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2024.**

**Apartado 1 - CONFIGURACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.**

-Definición del objeto del contrato: contrato mixto por procedimiento abierto simplificado abreviado del suministro-servicio, mediante arrendamiento de iluminación ornamental y otros materiales eléctricos para distintos eventos festivos a celebrar durante las Fiestas Patronales 2024, así como la instalación de determinados trabajos eléctricos auxiliares.

-Código/s CPV:

- 31527200-8 (Luces para alumbrado exterior)
- 45317000-2 (Otros trabajos de instalación eléctrica)

-Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: se pretende conseguir el ornato de las calles principales del municipio, así como la alimentación eléctrica para cada uno de los principales eventos festivos programados dentro de los programas de las Fiestas Patronales 2024, careciendo este Ayuntamiento de los medios humanos y materiales necesarios para su consecución.

**Apartado 2 - DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES.**

División en lotes: **NO**

Justificación de la no división en lotes del contrato: No se considera procedente optar por la división en lotes del contrato ya que por la naturaleza de su objeto, debe llevarse a cabo en una sola unidad coherente de diseño, desarrollo, ejecución y evaluación, considerando que es esencial y necesaria para un buen resultado una buena coordinación en la ejecución de las prestaciones objeto del mismo, cuestión que se vería imposibilitada por su división en lotes si ha de ejecutarse por más de un contratista.

**Apartado 3 - RESERVA DE CONTRATOS CONFORME A LA D.A. 4ª LCSP.**

Contrato reservado: **NO**

**Apartado 4 - CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.**

- Contrato cuya ejecución requiere de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista: **NO**

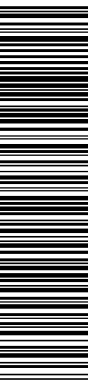


Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadoodon.es

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164526 QD9KK-V61LT-BJAPL D22E0AB167386E2DA430DAC532E141719BC676F) generada con la aplicación informática Firmades. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadoodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164526 QD9KK-V61LT-BJAPL D22E0AB167386E2DA430D4C532E141719BC676F) generada con la aplicación informática Firmades. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=F&apc\\_id=10027&apc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=F&apc_id=10027&apc_id=10027)



CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

- Contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento: **NO**

**Apartado 5 - ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.**

Órgano de contratación:

Denominación: Alcaldía del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1, 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid).

DIR3: L01281816

Unidad tramitadora:

Denominación: Concejalía de Participación Ciudadana.

DIR3: L01281816

Oficina contable:

Denominación: Contabilidad.

DIR3: L01281816

Órgano destinatario del objeto del contrato

Denominación: Concejalía de Participación Ciudadana.

Dirección postal: Plaza de la Constitución nº 1, 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid).

**Apartado 6 - RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Responsable del contrato: El Ingeniero Técnico Municipal o persona que le sustituya.

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Concejalía de Participación Ciudadana.

**Apartado 7 - VALOR ESTIMADO.**

Valor estimado: **40.611,71.-€** IVA excluido

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: por el importe total de las prestaciones a contratar.

Sujeto a regulación armonizada: **NO**

**Apartado 8 - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y EXISTENCIA DE CRÉDITO.**

Tipo de presupuesto: máximo estimado

Presupuesto (IVA excluido): 40.611,71.-€ a la baja

IVA: 8.528,46.-€ (Tipo: 21 %)

Presupuesto base de licitación: **49.140,17.-€** (IVA incluido).

Desglose del presupuesto base de licitación:

- *Costes directos: 30.864,90*



DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, Firmado 22/08/2024 11:49
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164526 QD9KK-V61LT-BJAPL D22E0AB167386E2DA430D4C532E141719BC676F) generada con la aplicación informática Firmades. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idoma=F&opc\_id=10027&opc\_id=10027

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

- Suministro material: 20.784,42
- Mano de obra montaje: 9.330,48
- Certificados instalación eléctrica: 750,00
- Costes indirectos: 4.061,17
- Gastos Generales (8%): 3.248,94
- Beneficio Industrial (6%): 2.436,70

Cofinanciación: **NO**

Financiación Europea: **NO**

Forma de determinación del precio: **A tanto alzado por el conjunto de prestaciones del contrato**

Incluye mantenimiento: **SI**

**Se incluye el mantenimiento por parte del contratista de todas las instalaciones objeto de licitación desde el momento del montaje hasta su desmontaje. Dada la escasa duración del contrato, no existe canon al estar dicho mantenimiento incluido en el precio del contrato.**

Pago en metálico y en otros bienes: **NO**

Ampliación a un número mayor de unidades por la baja de adjudicación: **NO**

Aplicación presupuestaria: **Procede SI**

Partida Presupuestaria: **3380.20300**

**Apartado 9 - REVISIÓN DE PRECIOS.**

Procede la revisión de precios: **NO**

**Apartado 10 - RÉGIMEN DE PAGOS.**

- Pago único, previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del suministro.

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: **NO proceden.**

**Apartado 11 - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Plazo Total: **Desde la formalización del contrato hasta su desmontaje completo después la finalización de las Fiestas Patronales 2024 (27 de septiembre de 2024 incluido).**

Prórroga: **NO Procede**

Plazos Parciales: **NO**

Recepciones parciales: **NO**

**Apartado 12 - ENTREGA DEL SUMINISTRO Y FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Lugar de entrega de los bienes: **En diferentes calles y espacios públicos del municipio**



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, Firmado 22/08/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración: Por parte del responsable del contrato

**Apartado 13 - PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Tramitación anticipada: **NO**

Tramitación: **Ordinaria**

Procedimiento: **Abierto Simplificado Abreviado**

Criterios de adjudicación: **Se atiende a una única pluralidad de criterios: el precio.**

**Apartado 14 - SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

Se exige de las solvencias conforme al art. 159.6.b. LCSP.

**Apartado 15 – ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.**

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: **SI**

- Medios a adscribir: para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar al menos, con un Ingeniero Técnico Industrial, o un Ingeniero Industrial o grado en ingeniería eléctrica.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial: **SI**

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: **SI**

**Apartado 16 - GARANTÍA DEFINITIVA.**

Procede: **NO**

Constitución mediante retención en el precio: **NO procede**

**Apartado 17 - GARANTÍA COMPLEMENTARIA.**

Procede: **NO**

**Apartado 18 - PÓLIZAS DE SEGUROS.**

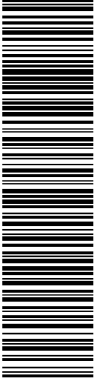
Procede: **SI**

Póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 euros por siniestro y sin franquicia, y estará destinada a cubrir la actividad objeto del contrato y mantenerse en vigor durante la vigencia del mismo.

Momento de entrega de las pólizas: **Previa a la adjudicación del contrato.**

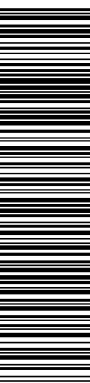
**Apartado 19 - FORMA DE LAS PROPOSICIONES.:**

- Las proposiciones deberán presentarse en **un sobre** que contendrá **la documentación administrativa y la oferta de los criterios valorables en cifras o porcentajes**
- Registro del órgano de contratación: Cuando se haya transmitido únicamente la huella electrónica "hash" de la oferta (presentación de oferta en dos fases),



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, Firmado 22/08/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164526\_QD9KK-V61LT-BJAPL\_D22E0AB167386E2DA430DAC532E141719BC676F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&enLr=5&idioma=F&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&enLr=5&idioma=F&opc_id=10027&opc_id=10027)



**CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023**

deberá enviarse el archivo electrónico que contenga la oferta, en los términos indicados en la cláusula relativa a la **"Presentación de proposiciones" del presente pliego**, al Registro General del Ayuntamiento sito en la Plaza de la Constitución nº 1, 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid).

**Apartado 20 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**a) Criterio de adjudicación (precio).**

**Criterios valorables en cifras o porcentajes**

- Precio: Hasta 100 puntos.

Sobre la rebaja del precio que el Ayuntamiento debe abonar al contratista.

*Se otorgarán 100 puntos al mayor descuento porcentual ofertado. El resto de las ofertas se puntuarán aplicando una regla de tres directa.*

**b) Criterios de desempate**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

*i. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*

*ii. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*

*iii. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*

*iiii. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.*

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

**Apartado 21 - OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.**

Procede: **SÍ**

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren dentro de los supuestos contemplados en el artículo 85 del RGLCAP.



DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, Firmado 22/08/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

Asimismo, para la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se estará a lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP.

Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 3 días hábiles.

**Apartado 22 - ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.**

Procede: **NO**

**Apartado 23 - ÓRGANOS DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

Mesa de contratación:

- Presidente: El/la Tesorero/a del Ayuntamiento, en su defecto quien ejerza sus funciones, y en su defecto la Jefa de Contabilidad.
- Vocales:
  - El/la Secretario/a del Ayuntamiento y en su defecto quien ejerza sus funciones.
  - El/la Interventor/a del Ayuntamiento, en su defecto el/la Viceinterventor/a y en su defecto quien ejerza sus funciones.
  - La Técnico de Administración General adscrita al Área de Rentas, en su defecto la Técnico Superior de Educación, Empleo y Desarrollo Local, y en defecto de las anteriores la Técnico Superior de Servicios Jurídicos.
- Secretario (con voz pero sin voto): Indistintamente, la Técnico Superior de Contratación, las Técnicas de Administración General adscritas a Contratación y en defecto de cualquiera de ellas la Jefa de Sección del Servicio de Contratación.

**Apartado 24 - CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.**

- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo medioambiental: todos los elementos de iluminación ornamental serán de tipo LED para garantizar un ahorro energético del consumo.

Esta condición tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

**Apartado 25 - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

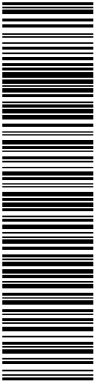
Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: **NO procede.**

**Apartado 26 - SUBCONTRATACIÓN.**

Pago directo a los subcontratistas: **NO**

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: **NO**

**Apartado 27 - CESIÓN DEL CONTRATO.**



DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, Firmado 22/08/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: **NO procede.**

**Apartado 28 - MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**

Procede: **NO**

**Apartado 29 - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.**

**Apartado 30 - PENALIDADES.**

a) Por demora: **de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP.**

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: **SI**, hasta un 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, por incurrir en alguno de los siguientes incumplimientos:

1. La falta de protección contra derivaciones a tierra, o la falta de puesta a tierra de instalaciones que no se encuentren al alcance de las personas.
2. La ausencia de programador de encendido/apagado en los elementos de iluminación artística.
3. La falta de protección contra derivaciones a tierra del resto de instalaciones.
4. El retraso en la ejecución de los trabajos necesarios, que incida en la celebración de los espectáculos.

b.2) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: **SI** (10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido)

b.3) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: **SI** (10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido)

b.4) Por incumplimiento de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados a terceros:

Procede: **SI** (10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido)

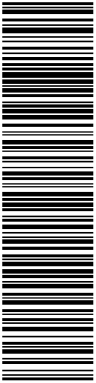
c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: **SI** (10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido)

d) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: **SI** (10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido)

e) Por subcontratación:



DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, Firmado 22/08/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

- Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación (artículo 215.3 LCSP); hasta el 50% del valor del subcontrato.
- Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores:
  - Sobre el importe subcontratado para el incumplimiento de los requerimientos de documentación: 10 por ciento.
  - Sobre el importe adeudado al subcontratista o suministrador para el incumplimiento del pago en plazo: 10 por ciento.
  - Por resolución judicial o arbitral firme que acredite el impago por el contratista a un subcontratista o suministrador, en los términos del artículo 217.3 LCSP:

La penalidad podrá alcanzar hasta el cinco por ciento del precio del contrato, y podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50 por ciento de dicho precio.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 194.2 de la LCSP, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, siguiendo para ello la tramitación prevista en el artículo 97 del RGLCAP, y las mismas se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

**Apartado 31 - CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Por incumplimiento de aquellas obligaciones que se hayan calificado de "obligaciones contractuales esenciales" en los pliegos.

**Apartado 32 - PLAZO DE GARANTÍA.**

Un año, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de recepción.

**Apartado 33 - DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.**

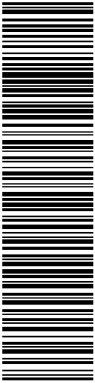
Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

**Apartado 34 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O ACLARACIONES SOBRE LOS PLIEGOS.**

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de cinco días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación. Las respuestas a las consultas tendrán carácter vinculante.

**Apartado 35 - PERFIL DE CONTRATANTE.**





DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, <small>Firmado 22/08/2024 11:49</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49



CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

La dirección de acceso al perfil de contratante en la entidad contratante es <https://www.aytovillaviciosadeodon.es/tu-ayuntamiento/perfil-de-contratante>.

*El Ingeniero Técnico Municipal*

*Fdo. digitalmente: Jorge Rubio Hernández*



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164526 QD9KK-V61LT-BJAPL D22E0AB167386E2DA430DAC532E141719BC676F) generada con la aplicación informática Firmades. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=F&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=F&opc_id=10027&opc_id=10027)

DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49



CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

**ANEXO II MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº \_\_, enterado del anuncio de licitación publicado, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la ejecución del contrato mixto DEL SUMINISTRO-SERVICIO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y OTROS MATERIALES ELÉCTRICOS DESTINADOS A ATENDER DISTINTOS EVENTOS FESTIVOS PROGRAMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2024, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en el plazo total indicado, por un precio de \_\_\_\_\_ euros (en letra y en número), al que corresponde por IVA la cuantía de \_\_\_\_\_ euros (en letra y en número), totalizándose la oferta en \_\_\_\_\_ euros (en letra y en número).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha y firma del licitador.

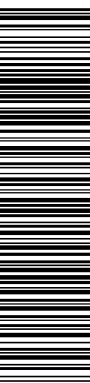
*Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en el Anexo relativo "Información sobre protección de datos".*

Los organismos donde los licitadores podrán obtener información relativa a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, a la protección del empleo, a la igualdad de género, a las condiciones de trabajo, a la prevención de riesgos laborales, a la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad y a la obligación de contratar un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, se encuentran recogidos en el **Anexo relativo al Deber de Información previsto en el artículo 129 de la LCSP.**



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164526 QD9KK-V61LT-BJAPL D22E0AB167986E2DA430D4C532E141719BC676F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=F&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=F&opc_id=10027&opc_id=10027)

DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, Firmado 22/08/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164526 QD9KK-V61LT-BJAPL D22E0AB167386E2DA430D4C532E141719BC676F) generada con la aplicación informática Firmades. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&en\\_lor=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&en_lor=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

**ANEXO III DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP.**

Los licitadores podrán obtener información sobre las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales en:

- **Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**  
Dirección General de Trabajo  
<http://www.mitramiss.gob.es>
- **Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
<https://www.comunidad.madrid/centros/organismo-autonomo-instituto-regional-seguridad-salud-trabajo-irsst>
- **Consejería de Economía, Empleo y Competitividad**  
Comunidad de Madrid  
Dirección General del Servicio Público de Empleo  
<http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo>

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a fiscalidad en:

- **Administración Tributaria del Estado**  
<https://www.agenciatributaria.es/>
- **Comunidad de Madrid**  
Oficina de Atención al Contribuyente  
[http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=Contribuyente/Page/CONT\\_home](http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=Contribuyente/Page/CONT_home)
- **Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón**  
Pza. Constitución, nº 1  
Villaviciosa de Odón  
28670-Madrid  
Telf.: 91 616 96 00  
Rentas - Ext. 3250  
Tesorería - Ext. 3230 y 3279  
Recaudación Voluntaria y Ejecutiva - Ext. 3228 y 3325

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales



DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, <small>Firmado 22/08/2024 11:49</small> ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49



CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

relativas a protección del medio ambiente en:

- **Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón**  
Área de Medio Ambiente  
Pza. Constitución, nº 1  
Villaviciosa de Odón  
28670-Madrid  
Telf.: 91 616 96 00 - Ext. 3261

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género en:

- **Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad**  
Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades  
<http://www.inmujer.gob.es/>

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad en:

- **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**  
Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad  
<http://www.msrebs.gob.es/>  
  
Servicio Público de Empleo Estatal  
<https://www.sepe.es/HomeSepe>

En el **modelo de oferta económica y criterios valorables en cifras o porcentajes** que figura como **Anexo II** al presente pliego se hará manifestación expresa relativa a que se ha tenido en cuenta por el licitador en sus ofertas tales obligaciones.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, <small>Firmado 22/08/2024 11:49</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

## ANEXO IV INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento: Contratación de la entidad.

El responsable del tratamiento de los datos es el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Concejalía de Economía y Hacienda y Contratación.

Teléfono: 916169614

Correo electrónico: [contratacion@v-odon.es](mailto:contratacion@v-odon.es).

Delegado de Protección de Datos: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones De España SAU, con domicilio en Distrito Telefónica Ronda de la Comunicación s/n. – 28050 – Madrid.

Correo electrónico: [dpd@v-odon.es](mailto:dpd@v-odon.es)

Finalidad del tratamiento de los datos: Homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información.

Conservación de los datos: Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que los datos personales sean necesarios para la ejecución del contrato.

Legitimación para el tratamiento de sus datos: La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el consentimiento de las personas afectadas.

Comunicación de datos: Los datos se comunicarán a la entidad contratante para fines administrativos, al Tribunal de Cuentas y/o al órgano de control externo autonómico y otros órganos de la Administración.

Derechos que le asisten: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si están tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

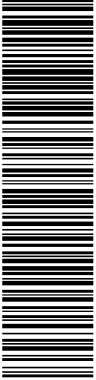
En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Origen de sus datos: Los datos personales tratados proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas y Registros Públicos.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos de identificación
- Códigos o claves de identificación
- Direcciones postales o electrónicas
- Información comercial
- Datos económicos



DOCUMENTO PAC Documento solicitado (con firma): ILUM. ORN. SOLO FIESTAS PATRONALES 2024 -Anexos - V22.08.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QD9KK-V61LT-BJAPL</b> Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. <small>Firmado 22/08/2024 11:49</small> ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 11:49



CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 29/2023

**ANEXO V MODELO DE COMPROMISO PARA LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, al objeto de participar en la contratación denominada \_\_\_\_\_, convocada por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Se compromete a la adscripción de medios personales según al apartado 15 del Anexo 1:

- Si
- No

Fecha y firma del licitador, firma de la otra empresa.

1 Si se recurre a la solvencia o medios de varias entidades se deberá cumplimentar una declaración conforme al modelo, por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios.

2 Se deberá indicar la solvencia o medios concretos.

